

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 148**

## LEGISLADORES

Nº 258

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

**EXTRACTO** P.E.P: NOTA Nº 205/11 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2230/11, QUE RATIFICA EL ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA Nº 2 REGISTRADA BAJO Nº 15.149, REF. AL CONVENIO M.E .Nº 916/09, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

---

---

---

Entró en la Sesión de: 27 OCT. 2011

Girado a la Comisión Nº: AP

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

As 258/11

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo Complementaria N° 2, al Convenio ME N° 916/09, registrada bajo el N° 15.149, referente a la Ley de Educación Nacional 26.206, la Ley de Financiamiento Educativo 26.075, sus complementarias y modificatorias, los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional que las complementan, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 225/07 y la Resolución SE N° 258; celebrada el día 11 de abril de 2011, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 2230/11.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

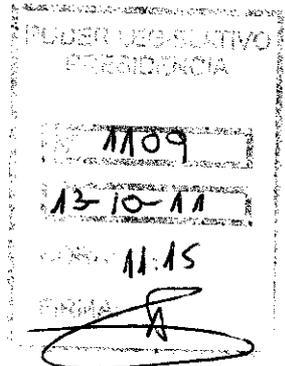


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina



NOTA N° 205  
GOB.

USHUAIA, 07 OCT 2011



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de  
Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el  
objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2230/11, por el cual se  
ratifica el Acta Acuerdo Complementaria N° 2 registrado bajo N° 15149, celebrado con el  
Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso  
7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida  
consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

MARIA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1° A/C  
DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO  
Leg. Fabio MARINELLO.  
S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2230/11

USHUAIA, 30 SEP 2011

VISTO el expediente N° 000382-ED/10 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Acuerdo Complementaria N° 2 registrada bajo el N° 15149 del Convenio Marco registrado bajo el N° 14278, suscripta en fecha once (11) de abril del año 2.011, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la señora Secretaria de Educación, Profesora María Inés ABRILE y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Licenciada Amanda Ruth DEL CORRO.

Que la citada Acta tiene por objetivo la implementación de los Proyectos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la misma, las cuales se enmarcan en la Cláusula PRIMERA del Convenio citado.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Acta Acuerdo Complementaria N° 2 registrada bajo el N° 15149 del Convenio Marco registrado bajo el N° 14278, suscripta en fecha once (11) de abril del año 2.011, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la señora Secretaria de Educación, Profesora María Inés ABRILE y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Licenciada Amanda Ruth DEL CORRO; cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial, a los

///...2.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Ana Margarita GONZALEZ  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

.../112.-

finés previstos por los artículos 105° inciso 7) y 135° inciso 1) de la Constitución Provincial.  
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 2230/11



  
Lic. Amanda del Corno  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

  
MARIA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Ana Margarita GONZALEZ  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

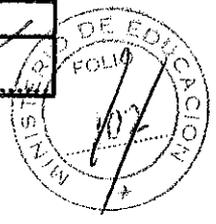
*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Ministerio de Educación

69

G.T.R.  
Refolio N°...



ACTA COMPLEMENTARIA N° 241/11  
del CONVENIO ME N° 916/09  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 22 JUN 2011  
BAJO N° 15149

ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA N° 2  
AL CONVENIO ME N° 916/09

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L y T.

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por la Señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN, Profesora María Inés ABRILE, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte, y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la Señora MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TECNOLOGÍA, Prof. Amanda Ruth DEL CORRO, con domicilio legal constituido en calle Patagonia N° 416, Tira 10, Casa 52 de la ciudad de Ushuaia de la citada provincia, en adelante "JURISDICCIÓN", por la otra, convienen celebrar la presente Acta Acuerdo Complementaria N° 2 al CONVENIO ME N° 916/09 de fecha 21 de diciembre de 2009 en el marco de la LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL N° 26.206, la LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26.075, sus complementarias y modificatorias, los DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL que las complementan, el DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL N°225/07, la RESOLUCION SE N° 258, de fecha 20 de mayo de 2008 y sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El MINISTERIO y la JURISDICCIÓN acuerdan la implementación de los Proyectos detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo Complementaria N° 2, los cuales se enmarcan en la Cláusula PRIMERA del CONVENIO ME N° 916/09. -----

**SEGUNDA:** El MINISTERIO se compromete a prestar asistencia financiera por un monto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 63/100 (\$ 1.394.577,63), desagregado en los conceptos y montos que se establecen en el ANEXO II, para aplicar a los Proyectos mencionados en el ANEXO I. -----

**TERCERA:** El MINISTERIO se compromete asimismo a brindar asistencia técnica a la JURISDICCIÓN, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, para la elaboración, seguimiento, control y eventual reformulación de los proyectos mencionados. -----

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

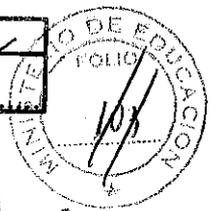
Ana Margarita GONZALEZ  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L y T.



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 241/11  
del CONVENIO ME Nº 916/09

G.T.F. Refolio Nº 4



CONVENIO REGISTRADO  
22 JUN 2011

FECHA  
BAJO Nº 15149

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L.Y.T.

**CUARTA:** La JURISDICCIÓN se compromete a gestionar las acciones relacionadas con el cumplimiento y desarrollo de los proyectos acordados, incluyendo sin excepción, las contrataciones de los seguros correspondientes, la registración patrimonial de los bienes que se incorporen al patrimonio de la JURISDICCIÓN y debiendo resguardar la documentación pedagógica respaldatoria, por el plazo que indique la normativa vigente, de aquellos a efectos de poder dar debida cuenta de la efectiva ejecución pedagógica de ellos a organismos nacionales y/o jurisdiccionales de control. -----

**QUINTA:** La JURISDICCIÓN remitirá al MINISTERIO la planificación extendida de los proyectos mencionados en el ANEXO I dentro del plazo acordado. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, afectará el proceso de transferencia de fondos. -----

**SEXTA:** La JURISDICCIÓN remitirá al MINISTERIO las rendiciones técnico-financieras por los fondos transferidos conforme a lo estipulado en la Cláusula SEXTA del CONVENIO ME Nº 916/09, en un todo de acuerdo con la normativa vigente a la fecha de la rendición. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, afectará el proceso de transferencia de fondos. -----

**SÉPTIMA:** La JURISDICCIÓN con asistencia técnica del MINISTERIO se compromete a cargar en un sistema, en soporte informático, todos los datos que permitan incorporar, procesar y brindar información sobre todas las acciones llevadas a cabo en el marco del Plan Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades, manteniendo un estado de actualización permanente. De dicho sistema deberán extraerse datos suficientes para la elaboración de todo tipo de informes en cualquier momento, a requerimiento de las autoridades educativas y/o de contralor, tanto nacionales como jurisdiccionales. Los mencionados informes deberán documentar la cantidad de destinatarios / participantes, especie y cantidad de materiales entregados, entre otras cuestiones. La JURISDICCIÓN deberá conservar la documentación respaldatoria de la información volcada en el sistema informático previsto en la presente cláusula. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, afectará el proceso de transferencia de fondos. -----

**OCTAVA:** La JURISDICCIÓN se compromete a velar por que todas las actividades que se ejecuten en el marco de la presente Acta Acuerdo Complementaria cuenten con el debido seguro de responsabilidad civil. -----

**NOVENA:** El MINISTERIO tendrá la facultad de efectuar toda tarea de control, seguimiento y monitoreo, referido tanto a las cuestiones pedagógicas como presupuestarias, aceptando la JURISDICCIÓN la realización de toda auditoria por parte de organismos nacionales y/o

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Handwritten signature*  
Ana Margarita GONZALEZ  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C. y R. - S. L y T.



Ministerio de Educación

2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES  
G.T.F.  
Refolio N° 8  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
FOLIO 104

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 241/11  
del CONVENIO ME Nº 965/09  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 22 JUN 2011  
BAJO Nº 15.149

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
S.L y T.

jurisdiccionales de control, o específicas que efectúe el MINISTERIO, debiendo permitir y facilitar el acceso a toda documentación relacionada con los Proyectos financiados por la presente.

**DÉCIMA:** El MINISTERIO transferirá a la JURISDICCIÓN el monto consignado en la Cláusula SEGUNDA, quedando dicha transferencia sujeta a la asignación de cuota presupuestaria y a la efectiva liberación de fondos por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.

**UNDÉCIMA:** Las partes podrán establecer cuestiones adicionales, aclaratorias o modificatorias mediante Actas Complementarias de la presente Acta Acuerdo Complementaria.

**DUODÉCIMA:** La presente Acta Acuerdo Complementaria tendrá una vigencia de TRES (3) años desde el momento de su firma. La misma podrá ser rescindida por voluntad de una de las partes, debiéndose notificar tal decisión con una anticipación mínima de TREINTA (30) días. Las acciones que se encuentren en proceso de ejecución y con fondos asignados, continuarán hasta su finalización.

**DÉCIMO TERCERA:** Cualquier causa judicial originada entre las partes firmantes de la presente, corresponderá a la competencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En prueba de conformidad, las partes suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los .....once..... días del mes de .....abril..... del año 2011.

Prof. MARÍA INÉS ABRILE DE VOLLMER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Ana Margarita GONZALEZ  
Jefa División Control y Registro  
D.G.D.C.yR. - S.L y T.



Ministerio de Educación

72

G.T.F.  
Refolio N° 105



ACTA COMPLEMENTARIA N° 241/11  
del CONVENIO ME N° 916/09  
G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO  
FECHA.....22 JUN 2011  
BAJO N° .....15149

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro

ANEXO I

PROYECTOS PEDAGÓGICOS:

1.1. Mesa provincial de Educación Inicial
1.2. Desarrollo profesional en Alfabetización Inicial
1.3. Trayecto formativo para supervisores
1.4. Asistencia técnica directivos nivel inicial
2.1. Programa Integral para la Igualdad Educativa (Ver apéndice con escuelas incorporadas)
2.2. Encuentro buenas prácticas primarias
2.3. Desarrollo profesional en Alfabetización Inicial
2.4. Trayecto formativo para supervisores
3.1. Capacitación directivos de media (READ 2009)
3.2. Encuentros escuelas medias
3.3. Congreso de Educación Secundaria
4.1.1. La educación artística en la escuela
4.1.2. El emergente áulico y sus posibilidades musicales
4.2. Educación Inclusiva-Seminarios intensivos
4.3. Encuentro intercultural bilingüe
4.4. Capacitación Adultos (EDJA)
4.5. Encuentro Educación Hospitalaria y Domiciliaria
5.1. Gestión curricular
5.2. Congreso de Educación Sexual
5.3. Ciclo de Desarrollo Profesional equipos de apoyo y orientación
5.4. Plan de Lectura

ce

20

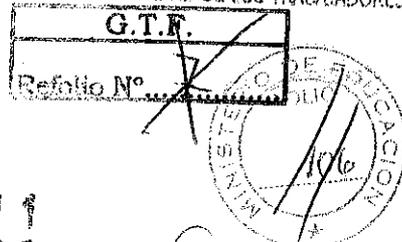
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C.yR. - S.L.yT.



Ministerio de Educación

43



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 201/11  
del CONVENIO ME Nº 918/09

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 29 JUN 2011

BAJO Nº 15149

*[Handwritten signature]*

ANEXO II

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L y T.

De las cuestiones presupuestarias y financieras

Concepto	Subtotal	Total
Fortalecimiento de los equipos técnicos	\$ 148.750,00	\$ 428.750,00
Reuniones Nacionales y regionales	\$ 280.000,00	
<b>Proyectos pedagógicos</b>		
1.1. Mesa provincial de Educación Inicial	\$ 48.075,00	\$ 107.679,00
1.2. Desarrollo profesional en Alfabetización Inicial	\$ 23.900,00	
1.3. Trayecto formativo para supervisores	\$ 14.112,00	
1.4. Asistencia técnica directivos nivel inicial	\$ 21.592,00	
2.1. Programa Integral para la Igualdad Educativa (Ver apéndice con escuelas incorporadas)	\$ 38.700,00	\$ 101.290,00
2.2. Encuentro buenas prácticas primarias	\$ 20.290,00	
2.3. Desarrollo profesional en Alfabetización Inicial	\$ 22.300,00	
2.4. Trayecto formativo para supervisores	\$ 20.000,00	
3.1. Capacitación directivos de media (READ 2009)	\$ 29.488,00	\$ 279.935,00
3.2. Encuentros escuelas medias	\$ 40.447,00	
3.3. Congreso de Educación Secundaria	\$ 210.000,00	
4.1.1. La educación artística en la escuela	\$ 4.000,00	
4.1.2. El emergente áulico y sus posibilidades musicales	\$ 13.942,00	\$ 318.228,00
4.2. Educación Inclusiva-Seminarios intensivos	\$ 26.596,00	
4.3. Encuentro intercultural bilingüe	\$ 18.200,00	
4.4. Capacitación Adultos (EDJA)	\$ 246.440,00	
4.5. Encuentro Educación Hospitalaria y Domiciliaria	\$ 9.050,00	
5.1. Gestión curricular	\$ 22.600,00	\$ 411.164,00
5.2. Congreso de Educación Sexual	\$ 309.564,00	
5.3. Ciclo de Desarrollo Profesional equipos de apoyo y orientación	\$ 9.000,00	
5.4. Plan de Lectura	\$ 70.000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA</b>		\$ 1.647.046,00

Menos:

MONTOS DISPONIBLES

\$ 252.468,37

TOTAL FIRMA ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA

\$ 1.394.577,63

*[Handwritten initials]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

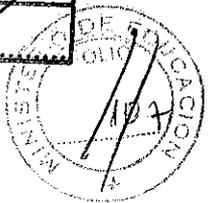
Ana Margarita GONZALEZ  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L y T.



Ministerio de Educación

74  
ACTA COMPLEMENTARIA Nº 241/11  
del CONVENIO ME Nº G. 016/09  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 22 JUN 2011  
BAJO Nº 15149  
Apéndice

G.T.F.  
Nº



Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

LISTADO DE ESCUELAS PIIE 2010

Nº	CUE	ANEXO	ESCUELAS
1	9400012	00	ALMIRANTE GUILLERMO BROWN
2	9400014	00	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
3	9400048	00	EL ABRAZO DE MAIPU
4	9400094	00	ESC. PROV. BAHIA GOLONDRIN
5	9400093	00	ESC. CENTENARIO DE USHUAIA
6	9400043	00	ESC. PROV. REMOCADOR ARA GUARANI
7	9400047	00	ESCUELA 21
8	9400064	00	ESCUELA ESP. "KAYÚN CHENE
9	9400123	00	ESCUELA 'MIRADOR DEL OLIVIA'
10	9400079	00	ESCUELA N°14
11	9400045	00	ESCUELA N°20
12	9400044	00	ESCUELA PROV. PRI. LEGISLATURA
13	9400034	00	ESCUELA PROV. "OSHOVIA"
14	9400068	00	ESCUELA PROVINCIAL 'KAR YEN'
15	9400071	00	ESCUELA. ESP. "CASITA DE
16	9400049	00	GRAL. MANUEL BELGRANO
17	9400069	00	IYU
18	9400107	00	JORGE LUIS BORGES
19	9400080	00	JOSE MARIA BEAUVOIR
20	9400075	00	JUAN RUIZ GALAN
21	9400036	00	JUANA MANSO
22	9400015	00	MONSEÑOR FAGNANO
23	9400067	00	SENADORES FUEGUINOS
24	9400106	00	YAK HARUIN

*Ces*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.